

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, diecinueve (19) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00872-00
Demandante:	ASTRID YOLIMA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Demandado:	RENNY JESÚS RIOBUENO TRUJILLO
Asunto:	CORRIGE SEGUNDO APELLIDO DEL DEMANDADO

Conforme la solicitud que antecede, se ordena corregir el numeral 1 del auto del 10 de febrero de 2021, en el sentido de entender que el segundo apellido del ejecutado es TRUJILLO, y no RODRIGUEZ.

Se ordena oficiar CALDAS GOLD MARMATO S.A.S. con dicha corrección.

Y respecto al número de radicación, en el mismo como se otea de la providencia no se ha incurrido en ningún yerro, es el 2020-00872.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Diez (10) de Febrero de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO
Radicado:	05001-40-03-016-2020-00872-00
Demandante:	ASTRID YOLIMA RAMÍREZ RODRÍGUEZ
Demandado:	RENNY JESÚS RIOBUENO TRUJILLO
Asunto:	DECRETA MEDIDA CAUTELAR

De conformidad con la solicitud presentada y los artículos 599 y siguientes del C.G.P., el juzgado,

RESUELVE:

CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ
JUEZ

NAT

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d9b6fdf5a499619264234694c251d91a64ab5e4d2bd4f983f55309a5ca47950
5

Documento generado en 18/02/2021 10:32:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>